



JUAN MANUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ (1 de 1)
 Alcalde
 Fecha Firma: 26/12/2024
 HASH: dca577c3b912886bf6acdd4cec3f5f1

Plaza del Ayuntamiento, nº 1 – 41530 Morón de la Frontera (Sevilla) CIF: P-4106500-D - Tif 955 856 000 - Fax 954 852 083 -

ANUNCIO

D. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA).

HACE SABER:

El Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2024, aprobó la desestimación de las reclamaciones presentadas al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30/10/2024 aprobación inicial el expediente de modificación de varias Ordenanzas Fiscales de tributos del para el ejercicio 2025 (incremento de tributos).

Para los interesados firmantes que presenta AMA Morón se sustituye la notificación individual por notificación colectiva mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón físico y en el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento, por razones de interés público en base al artículo 45.1 del Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ya que los interesados no indican el medio de notificación (papel o electrónico), ni la dirección postal, ni cumpliría con los principios de eficacia y eficiencia el tener que realizar en diez días hábiles 3580 notificaciones.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Sevilla. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morón de la Frontera en la fecha que se indica en el pie de firma de este documento.

EL ALCALDE



Cód. Validación: sFEZJLLNCYTCTEJ2Y6PJCYPS
 Verificación: <https://morondefrontera.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1